

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso se encuentra pendiente de la liquidación de costas, y aún no se han fijado las agencias en derecho. Sírvasse proveer.

Armenia Q., Septiembre 28 de 2020

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
Secretaria

Rad. 63001311000220190040300
Inter. 1443



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia

Armenia Q., Septiembre veintiocho (28) del año dos mil veinte (2020)

En la liquidación de costas, se ordena incluir por concepto de agencias en derecho dentro de este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, a favor de la señora SANDRA MILENA LEON LOZANO, y a cargo del señor YIMMI UPEGUI FLOREZ, la suma correspondiente a MEDIO SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE.

C Ú M P L A S E.-

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad1bd6349a355704c96c06b6a28966f885f1dd4038582afa70c46
8fd27952c99

Documento generado en 27/09/2020 06:00:57 p.m.